



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. 0157
(Noviembre 11 de 2015)**

Por medio del cual se establecen turnos de disponibilidad para la atención de la Función de Control de Garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el Sistema Penal Acusatorio, durante los días no hábiles para los Juzgados Penales Municipales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, del 14 de noviembre de 2015 al 7 de febrero de 2016”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, modificado a su vez por el Acuerdo PSAA10-6826 de 2010 y conforme a lo aprobado en sala ordinaria del 10 de noviembre de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0112 de julio 23 de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, estableció los turnos de atención para la función de control de garantías, durante los días no hábiles para los juzgados promiscuos municipales en el Distrito Judicial de San Andrés, Isla, a partir del 7 de agosto de 2015 al 7 de febrero de 2016.

Que mediante Acuerdo PSAA15-10402 de 2015, “Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura transformó los tres juzgados promiscuos municipales de la Isla en juzgados civiles municipales.

Que el mismo Acuerdo, transformó los Juzgados 1° y 2° Penales Municipales para Adolescentes de San Andrés, como Juzgados 1° y 2° Penales Municipales con funciones de control de garantías.

Que por Acuerdo No. 148 de octubre 30 de 2015, se asignaron 2 nuevos turnos a los juzgados 1° y 2° Penales Municipales de San Andrés, Isla y se requiere continuar con los turnos para no afectar la prestación del servicio de la función de control de garantías.

Que el Acuerdo PSAA09-5944 de 2009, “Por el cual se individualizan los despachos judiciales que se incorporarán al Sistema Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de San Andrés”, establece en el parágrafo segundo del artículo primero que “la función de control de garantías para los fines de semana será atendida por los mismos despachos judiciales que tenga asignado el correspondiente turno de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio.”; en consecuencia, a pesar de ya no existir estos juzgados, el presente acto administrativo también es aplicable para el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

En consecuencia,

Cartagena de Indias D.T. y C., Centro, Calle de la Inquisición No. 3-53
Conmutador 6643542 Fax: 6649125 - 6649322.



ACUERDA

ARTÍCULO 1°: TURNO. Establecer, turno de disponibilidad para atender la función de control de garantías en el Circuito Judicial de San Andrés, Isla, los fines de semana y festivos, durante el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2015 al 7 de febrero de 2016, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías del Circuito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1°: El juzgado en turno, se encontrará disponible para las audiencias urgentes que se puedan presentar desde la 8:00 a.m. del día sábado y hasta la hora en que asuma jornada laboral otro despacho.

PARÁGRAFO 2°: En caso de presentarse impedimentos o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, comprobables, que le impidan al funcionario realizar el turno, el despacho que le siga en turno, podrá asumirlo. Para el efecto, el despacho involucrado dará aviso inmediato al juez que correspondiente, a la Fiscalía, a la Sala Administrativa Seccional y a la presidencia del Tribunal Superior de San Andrés, Isla.

ARTÍCULO 2°: APOYO. El juez en turno de disponibilidad, en caso de ser necesario, podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

ARTÍCULO 3°: COMPENSATORIOS. El Juez y empleado que labore en el turno designado, tendrán derecho a compensatorios, por las horas efectivamente laboradas, las cuales se podrán tomar al día hábil siguiente al turno, o acumularlo para obtener un día completo. Para el efecto, el juez informará a la Sala Administrativa y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, el día u horas a compensar, con indicación de las audiencias realizadas, discriminando los nombres de los procesados y hora de inicio y de finalización.

Los compensatorios de los empleados serán programados por los señores jueces, dentro del mes siguiente a la causación del mismo.

PARAGRAFO 1°: Los jueces y empleados podrán renunciar al disfrute del compensatorio.

ARTÍCULO 4°: COMUNICACIONES Remitir copia del presente Acuerdo a los juzgados involucrados, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés Islas, a la Oficina de Coordinación de Apoyo Administrativo, al Centro de Servicios del SRPA y a la Dirección Seccional de Fiscalías en San Andrés, Isla

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a 11 de noviembre de 2015



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

M/P Iván Latorre Gamboa./Kcs



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

Listado de turnos de atención, en el Sistema Penal Acusatorio, durante los días no hábiles para los Juzgados Penales Municipales de San Andrés, Isla, de noviembre 14 de 2015 al 7 de febrero de 2016.

Sábado, 14 de Noviembre de 2015	Juzgado 1° Penal Municipal
Domingo, 15 de Noviembre de 2015	Juzgado 1° Penal Municipal
Lunes, 16 de Noviembre de 2015	Juzgado 1° Penal Municipal
Sábado, 21 de Noviembre de 2015	Juzgado 2° Penal Municipal
Domingo, 22 de Noviembre de 2015	Juzgado 2° Penal Municipal
Sábado, 28 de Noviembre de 2015	Juzgado 1° Penal Municipal
Domingo, 29 de Noviembre de 2015	Juzgado 1° Penal Municipal
Sábado, 5 de Diciembre de 2015	Juzgado 2° Penal Municipal
Domingo, 6 de Diciembre de 2015	Juzgado 2° Penal Municipal
Martes, 8 de Diciembre de 2015	Juzgado 2° Penal Municipal
Sábado, 12 de Diciembre de 2015	Juzgado 1° Penal Municipal
Domingo, 13 de Diciembre de 2015	Juzgado 1° Penal Municipal
Jueves, 17 de Diciembre de 2015	Juzgado 2° Penal Municipal
Diciembre 20 de 2015 al 11 de enero de 2016.	Vacancia Judicial
Sábado, 16 de Enero de 2016	Juzgado 1° Penal Municipal
Domingo, 17 de Enero de 2016	Juzgado 1° Penal Municipal
Sábado, 23 de Enero de 2016	Juzgado 2° Penal Municipal
Domingo, 24 de Enero de 2016	Juzgado 2° Penal Municipal
Sábado, 30 de Enero de 2016	Juzgado 1° Penal Municipal
Domingo, 31 de Enero de 2016	Juzgado 1° Penal Municipal
Sábado, 6 de Febrero de 2016	Juzgado 2° Penal Municipal
Domingo, 7 de Febrero de 2016	Juzgado 2° Penal Municipal